MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT 899999302-9	RESOLUCION No. 1136 10 DIC 2025	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURIDICA	

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SASI N° 15 DE 2025, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Leticia, publicó, el aviso del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO cuyo objeto es "**ADQUISICION DE AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) E IMPLEMENTOS PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS AMAZONAS COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO".**

Que mediante resolución No. 0979 del 27 de octubre 2025, la Alcaldía Municipal de Leticia ordenó la apertura del proceso.

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran respaldadas con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1683 del 12 de agosto de 2025.

Que al proceso se presentó dentro del término establecido el proponente :

No proponente	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	YASHIR RODRIGUEZ SALASAR	**$ 116.900.000**

A quien se le realizaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y financiera quien cumplió con lo solicitado por la administración, luego de la subsanación realizada.

No proponente	NOMBRE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL
1	YASHIR RODRIGUEZ SALASAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SASI N° 15 DE 2025, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Debido a que las evaluaciones económicas fueron revisadas ya por la entidad en la evaluación de ponderación de puntaje, se presenta únicamente la oferta económica del único proponente habilitado, así:

No proponente	NOMBRE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	YASHIR RODRIGUEZ SALASAR	$ 116.900.000

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA cuyo Objeto es, "**ADQUISICION DE AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) E IMPLEMENTOS PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS AMAZONAS COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO",** atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación, así como la verificación de la propuesta económica realizada el día de hoy en concordancia con el pliego de condiciones; se puede establecer sin duda alguna que el proponente cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Alcaldía de Leticia en el pliego de condiciones y por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por YASHIR RODRIGUEZ SALASAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121206535, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($116.900.000) M/CTE,** quien cumplió con los requisitos habilitantes, y presento oferta dentro de los parámetros establecidas por la Alcaldía de Leticia aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Que el señor Alcalde del municipio de leticia – amazonas, acoge la recomendación dada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto:

RE S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) E IMPLEMENTOS PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS AMAZONAS COMO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO",** a la propuesta presentada

Powered by CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SASI N° 15 DE 2025, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

por YASHIR RODRIGUEZ SALASAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121206535.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia

Powered by CamScanner